



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2016

Expte. Nº 18.019/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el pago de las horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de febrero de 2016, y junio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre de 2015 que no fueron presentadas en su momento.

QUE mediante Providencia Nº 313/16 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autorizó la liquidación y pago de las horas extras, previa verificación y control por la Dirección General de Personal.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a dicha autorización procedió a dar curso a la liquidación con los sueldos del mes de marzo de 2016.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR el pago efectuado en el mes de marzo de 2016 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden a los meses de febrero de 2016, y junio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre de 2015:

JUNIO/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	11	-

AGOSTO/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	31	9



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.019/16

SETIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	-	13

NOVIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
5700	Hugo Rubén HERRERA	8	-
5924	Claudio MERILES	10	-
7072	Martín VIVEROS MATORRAS	-	15

DICIEMBRE/15

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
785	Crecencio VIVEROS	4	-

FEBRERO/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
6894	Joaquín F. AGÜERO	23	-
5924	Claudio MERILES	24	-

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0390-16